

LA PLATA, 8 de julio de 2011

VISTO la Ley N°10.579, sus Decretos Reglamentarios y las prescripciones de la Disposición N° 550 /2010 de esta Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado acto administrativo, aprobado en sesión de los miembros de los Tribunales de Clasificación Centrales, según consta en Acta del 11 de junio de 2010, se establecen las pautas operativas para las Acciones de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que asimismo la Disposición N° 550/2010 determina la competencia de la Comisión Distrital de M.A.D, las Secretarías de Asuntos Docentes, de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados para las acciones estatutarias de Traslado por Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que la Disposición N° 550/2010 es el marco normativo de carácter reglamentario general de las referidas acciones estatutarias, en concordancia con los principios de economía, celeridad e inmediatez procedimental;

Que no obstante la mencionada Disposición, resulta necesario para la realización de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2011-2012, determinar prescripciones específicas en función de las particularidades de cada Nivel y / o Modalidad;

Que la Resolución N° 5247/2010, a los efectos de facilitar las Acciones Estatutarias, establece las fechas que conforman el Calendario de Actividades Docentes para el Ciclo Lectivo 2011;

Que las prescripciones de la presente Disposición fueron sometidas a consideración de la mesa de Cogestión en materia Educativa, reunida al efecto en el marco del Artículo 9° Inc. A) de la Ley 10579;

Que en virtud de las prescripciones establecidas en los capítulos XI y XV que regulan los traslados por Movimiento Anual Docente, y el capítulo XIII que norma el Acrecentamiento, todos ellos de la Ley N°10.579, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°: Estipular la aplicación de la Disposición N° 550/2010 de la Dirección de Tribunales de Clasificación como marco regulatorio de carácter general para el Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2011-2012.

ARTICULO 2°: Establecer, en virtud de las consideraciones vertidas en el exordio de la presente, el Cronograma del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2011-2012, que obra en el Anexo 1 el cual consta de dos (2) fojas y se declara parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°: Determinar que se efectuará Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento en todos los Niveles y / o Modalidades, cargos, módulos y / u horas cátedra a excepción de las exclusiones consignadas en el Anexo 2 que consta de dos fojas y se declara parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 4°: Establecer en el marco de la Disposición N° 550/2010 y a los fines de la solicitud de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento, como único y suficiente instrumento, los formularios glosados como Anexo 3 que constando de seis (6) fojas se declaran integrantes del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 5°. Determinar que las vacantes afectadas al Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2011-2012, sobre las cuales se calculará el cupo fijado por la normativa, serán las resultantes del tratamiento de las Plantas Orgánico Funcionales actualizadas al 19 de agosto del corriente año.

ARTICULO 6°. Establecer en caso de existir una única vacante en el Distrito, que esta solo podrá ser utilizada para Traslado dentro del mismo (igual cargo en igual Nivel y / o Modalidad) quedando excluida de cualquier otra acción Estatutaria.

ARTICULO 7°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección y en la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a través de ella a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal de todos los Niveles y / o Modalidades, a los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados
Cumplido, archivar.

DISPOSICION Nº 1125